

EDICTO

N° 039-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 443-2022

El suscrito Secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° 443-2022, adelantado en contra de **PABLO EMILIO GONZALEZ BOHORQUEZ**, se dictó el **Auto N° 5086** del **25 de enero de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 443-2022 en contra del señor PABLO EMILIO GONZALEZ BOHORQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.640.139, quien ostenta el cargo de Cabo de bomberos código 413, grado 17 en la UAECOB, con fin de verificar lo reportado mediante radicado I-00643-2022025880-UAECOB Id: 144427 del 14 de diciembre de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.(...)” Original firmado.

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, hoy tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



YENIRE YOHANSY LOZANO ACANIO
Jefe - Control Disciplinario Interno

<p>CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN</p> <p>Se desfija hoy siete (07) de mes febrero del 2023, A las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.</p> <p> Escriba el texto aquí</p> <p>YENIRE YOHANSY LOZANO ACANIO Jefe - Control Disciplinario Interno</p>
